



DECLARACIÓN DEFINITIVA BIMESTRAL DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.

Homoclave: SEFIN-2023-1988-004-C

Tipo: Servicio

Dependencia: Secretaría de Finanzas

Unidad administrativa: Subsecretaría de Ingresos

Descripción: La presentación de la declaración bimestral definitiva del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, es la obligación que tienen las personas físicas, morales y unidades económicas que derogan nomina en el Estado.

REQUISITOS

1.- Registro Estatal

Descripción

REC/RFC de la persona física o persona moral.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 56

Fracción: II

Tipo: Requisitos

Artículo: 20

Tipo: Requisitos

Artículo: 56

Fracción: II

Tipo: Requisitos

Artículo: 56

Fracción: II

Inciso: a

¿Debo presentar original? No

¿Cuántas copias debo presentar? 0

2.- Nombre, denominación o razón social.

Descripción

De la persona física o persona moral.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos
Artículo: 56
Fracción: II

Tipo: Requisitos
Artículo: 20

Tipo: Requisitos
Artículo: 56
Fracción: II

Tipo: Requisitos
Artículo: 56
Fracción: II
Inciso: b

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 0

3.- Ejercicio.
Descripción

Ejercicio fiscal de la declaración que se va a presentar.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos
Artículo: 56
Fracción: II

Tipo: Requisitos
Artículo: 20

Tipo: Requisitos
Artículo: 56
Fracción: II

Tipo: Requisitos
Artículo: 56
Fracción: II
Inciso: c

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 0

4.- Periodo de pago.
Descripción

El periodo de la declaración es bimetral.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos
Artículo: 56
Fracción: II
Inciso: d

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 0

5.- Tipo de declaración.
Descripción

Con pago es, cuando se deroga nomina por trabajadores en el periodo y sin pago es cuando no se tuvo trabajadores en el periodo.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos
Artículo: 56
Fracción: II
Inciso: e

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 0

6.- Número de empleados en el periodo.

Descripción

El número de empleados de la nomina que se derogo en el bimestre a declarar.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos
Artículo: 56
Fracción: II
Inciso: f

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 0

7.- Base gravable.

Descripción

Es el monto de las erogacines que se efectuo en el periodo a declarar.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos
Artículo: 56
Fracción: II
Inciso: g

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 0

8.- Impuesto determinado

Descripción

Es importe del impuesto determanado por el contribuyente.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos
Artículo: 56
Fracción: II
Inciso: h

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 0

COSTO

Costo: Gratuito

PASOS

Presencial

1. - Acudir a la oficina más cercana de su domicilio fiscal
2. - Ingresar a la pagina de <https://www.finanzasoxaca.gob.mx>.
3. - El contribuyente deberá acudir al centro integral o módulo de atención al contribuyente mas cercano a su domicilio fiscal.
4. - El contribuyente presentará la información requerida para la presentación de la declaración.

Medios electrónicos

1. - I. Seleccionar el módulo "Servicios en Línea" contenido en la página oficial de internet de la Secretaría <https://www.finanzasoxaca.gob.mx>
2. - Seleccionar el módulo de "Declaraciones de Impuestos Estatales y Entero de Retenciones"
3. - Digitar el REC (RFC)
4. - Ingresar certificado (.cer) y clave privada (.key)
5. - En el supuesto de haber ingresado con su certificado (.cer) y clave privada (.key), digitar contraseña de la clave privada
6. - Seleccionar la opción "Presentar declaraciones y entero de retenciones"
7. - El sistema mostrará el apartado "1. Elegir obligación", donde solicitará lo siguiente

TIEMPO DE RESPUESTA

Plazo de respuesta

Tiempo de respuesta 0 No aplica

Criterios de resolución (metodología para llevar a cabo la resolución) **Para la presentación de la declaración del impuesto desde el portal de SEFIN, deberá ingresar a la liga**

<https://siox.finanzasoxaca.gob.mx/contribuyente-declaraciones.htm>, con su e.firma y su R.F.C., o acudiendo al centro integral o módulo de atención de contribuyente que corresponde a su domicilio fiscal.

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: **0 No aplica**

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: **0 No aplica**

RESULTADO DEL TRÁMITE

Beneficio:

Vigencia: No aplica

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Interesado

Representante legal

Otro

RESPONSABLE

Nombre: Patricia Vásquez Vásquez

Cargo: Jefe de Departamento de Registro de Contribuyentes

Correo: patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx

Teléfono: (951) 501-6900 23559 o 23158

Dirección: No disponible

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Código

Nombre: Código Fiscal para el estado de Oaxaca

Artículo: 60, 61 y 62

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Estatal de Hacienda del estado de Oaxaca

Artículo: 64

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Artículo: 53

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Artículo: 56

Fracción: II

Tipo: Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal

Tipo: Constitución

Nombre: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo: 13

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglas

Nombre: Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal

Artículo: 20